

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



072 624-005 - 2624-006



Zamora – Pío Jaramillo entre Jorge Mosquera y García Moreno - Ecuador



www.conagoparezamorach.gob.ec

“Trabajando Juntos”

Tabla de contenido

| | |
|--|---|
| 1. ANTECEDENTES | 3 |
| 2. OBJETIVO | 4 |
| 3. METODOLOGÍA | 4 |
| FASE 1 | 5 |
| FASE 2 | 5 |
| FASE 3..... | 5 |
| FASE 4 | 6 |
| 4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 | 7 |

1. ANTECEDENTES

Los gobiernos parroquiales en el Ecuador cuentan con una trayectoria histórica, caracterizada por las organizaciones de base, el tejido asociativo y por la falta de inversión pública en sus territorios rurales. Durante la segunda mitad del Siglo XX, la descentralización y desconcentración como doctrina de gobernanza, guiaba al constitucionalismo ecuatoriano. El régimen seccional autónomo funda un sistema multinivel entre el gobierno nacional y gobiernos subnacionales de cercanía a los territorios.

En la actualidad, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), recalca la condición de Estado democrático, y crea el ordenamiento territorial en función de la división del territorio en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. De esta forma se crean los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales rurales. Al ser personas de derecho público con autonomía administrativa, financiera y política, los GAD se rigen a los principios de la administración pública como la “eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (CRE, Art. 227).

Por su parte, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece para cada nivel de gobierno subnacional, la creación de un ente asociativo de carácter nacional. Específicamente, para las parroquias rurales, la legislación consideró incluir asociaciones provinciales.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Zamora Chinchipe, (CONAGOPARE-ZAMORA CHINCHIPE) es el ente asociativo de los GAD parroquiales rurales a nivel provincial, institución de derecho público con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Cuenta con veinte y nueve parroquias desconcentradas, autónomas

La transparencia y el control social, es una de las funciones del Estado ecuatoriano, inscrita en la Constitución (2008, Art. 204) “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) inscribe el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, en forma individual o colectiva. Continúa con la definición de rendición de cuentas como:

un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (2010, Art. 89).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024) exclama que la rendición de cuentas *es un deber legal y ético. Es una acción que se fundamenta en normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades a:*

1. Fundamentar su proceder y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones
2. *Informar sobre la gestión de fondos, bienes y recursos que les fueron asignados*
3. Informar los resultados obtenidos durante su gestión

Por mandato constitucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), es competente para establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, en su calidad de entidad rectora de la Participación Ciudadana y Control Social.



Por tanto, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, cuyo ámbito de aplicación es para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, criterio que cobija al CONAGOPARE Zamora Chinchipe.

2. OBJETIVO

Definir la metodología que regirá como directriz del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025 del CONAGOPARE Zamora Chinchipe.

3. METODOLOGÍA

Conforme la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), el contenido de la rendición de cuentas, al menos considerará (2009, Art. 10):

1. *Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.*
2. *Ejecución del presupuesto institucional.*
3. *Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.*
4. *Procesos de contratación pública.*
5. *Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.*
6. *Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.*
7. *En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.*
8. *Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.*

En concordancia, la LOPC, considera para el nivel programático y operativo, rendir cuentas principalmente sobre (2010, Art. 93):

1. *Planes operativos anuales;*
2. *Presupuesto aprobado y ejecutado;*
3. *Contratación de obras y servicios;*
4. *Adquisición y enajenación de bienes; y,*
5. *Compromisos asumidos con la comunidad.*

Así también, la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, en el artículo 10, se refiere a que los sujetos obligados deberán rendir cuentas, según corresponda, sobre:

- a) *Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) *Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) *Contratación pública de obras y servicios;*
- d) *Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) *Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) *Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*



- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
- k) La implementación de los enfoques de igualdad;
- l) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

Por lo expuesto, para la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025, el CONAGOPARE Zamora Chinchipe, emite la presente propuesta metodológica que identifica los criterios de información requeridos por la LOCPCCS, la LOPC y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

FASE 1

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.
- b. Diseño de la propuesta para el proceso de Rendición de Cuentas.
- c. Definición de cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas.

FASE 2

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual de los resultados alcanzados.
- b. Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que los sujetos obligados rindan cuentas.
- c. Llenar el formulario preliminar de rendición de cuentas.
- d. Redactar el informe narrativo de acuerdo a los contenidos obligatorios.
- e. Aprobar por la máxima autoridad el formulario preliminar y el informe narrativo.

FASE 3

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Difundir ampliamente a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan los sujetos obligados, con al menos seis días término (6) días de anticipación al acto público de deliberación.
- b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación.
- c. Realizar la deliberación pública de forma presencial y con transmisión en vivo.
- d. Garantizar la intervención de la ciudadanía durante la deliberación pública y absolverlos de manera motivada.



- e. Difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días.
- f. Abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados, durante un término de 10 días, simultáneamente con lo especificado en el literal e.
- g. Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso.

FASE 4

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a) Aprobar por la máxima autoridad el formulario y el informe narrativo definitivo.
- b) Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

La RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, en su artículo 12 dispone el siguiente cronograma para el Proceso de Rendición de Cuentas:

| Fase | Tiempo de ejecución |
|--|---|
| 1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas | Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. |
| 2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas | Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. |
| 3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía | Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. |
| 4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS | Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. |


Se adjunta el cronograma de Rendición de Cuentas del año 2025.

| FASE | ÍTEM | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | FECHA |
|------|------|--|--------------------------------|-------------|
| 1 | A | Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas. | EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 24/2/26 |
| | B | Diseño de la propuesta para el proceso de Rendición de Cuentas. | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 25/2/26 |
| | C | Definición de cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas. | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 26/2/26 |
| 2 | A | Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual de los resultados alcanzados. | EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 2-13 MARZO |
| | B | Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que los sujetos obligados rindan cuentas. | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 9-26 MARZO |
| | C | Llenar el formulario preliminar de rendición de cuentas. | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 16/27 MARZO |
| | D | Redactar el informe narrativo de acuerdo a los contenidos obligatorios. | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 16/27 MARZO |
| | E | Aprobar por la máxima autoridad el formulario preliminar y el informe narrativo. | MÁXIMA AUTORIDAD | 27-31 MARZO |

| | | | | |
|---|---|---|--------------------------------|------------------|
| 3 | A | Difundir ampliamente a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan los sujetos obligados, con al menos seis días término (6) días de anticipación al acto público de deliberación. | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 1-9 ABRIL |
| | B | Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 2-9 ABRIL |
| | C | Realizar la deliberación pública de forma presencial y con transmisión en vivo. | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 17-abr |
| | D | Garantizar la intervención de la ciudadanía durante la deliberación pública y absolverlos de manera motivada. | EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 17-abr |
| | E | Difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días. | EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 17-27 ABRIL |
| | F | Abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados, durante un término de 10 días, simultáneamente con lo especificado en el literal e. | EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 17-27 ABRIL |
| | G | Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso. | EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 28-30 ABRIL |
| 4 | A | Aprobar por la máxima autoridad el formulario y el informe narrativo definitivo. | MÁXIMA AUTORIDAD | 1 AL 15 MAYO |
| | B | Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS | DELEGADA DE COMUNICACIÓN | 18 AL 29 DE MAYO |

ELABORADO POR:

LADY GUAMÁN
UNIDAD DE COMUNICACIÓN (e)

 072 624-005 - 2624-006

 Zamora – Pío Jaramillo entre Jorge Mosquera y García Moreno - Ecuador



www.conagoparezamorach.gob.ec

“Trabajando Juntos”

REVISADO Y APROBADO POR :

Abg. Mariuxi Flores
EQUIPO APOYO DE RC-2025

Dra. Teresa Arteta
EQUIPO APOYO DE RC-2025



072 624-005 - 2624-006



Zamora – Pío Jaramillo entre Jorge Mosquera y García Moreno - Ecuador



www.conagoparezamorach.gob.ec

“Trabajando Juntos”